

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 68 de 2022, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2022, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CRÉDITO NUM. 68/2022

A DISMINUIR

CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	117.481,58
TOTAL		117.481,58

A SUPLEMENTAR

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	117.481,58
TOTAL		117.481,58

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 14 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Míriam Picazo Alonso.

(03/24.290/22)

